MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

AL
GM
DAG
S.G.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 20 de enero de 2023.

VISTO:

El Informe N° 07-2023-MDJN/GM de la Gerencia Municipal, Informe Técnico N° 001-2023-MDJN/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos y Expediente Administrativo N° 219, relacionado con la solicitud de licencia con goce de haber presentado por el servidor Alfredo Rojas Morales, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, con el Expediente Administrativo N° 219, de fecha 17/01/2023, el servidor obrero Alfredo Rojas Morales solicita licencia con goce de haber por veinte horas semanales para el ejercicio de la función de regidor, para lo cual propone los días y horas de licencia;

Que, mediante la Credencial de fecha 11/11/2022, otorgado por el Jurado Electoral Especial de Huamanga a favor Alfredo Rojas Morales con DNI N° 28297954 para que se reconozca como REGIDOR de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno periodo 2023-2026;

Que, con el Informe N° 07-2023-MDJN/GM, de fecha 19/01/2023, el Gerente Municipal eleva el Informe Técnico N° 001-2023-MDJN/URRHH, de la Unidad de Recursos Humanos relacionado con la solicitud de licencia con goce de haber presentado por el servidor Alfredo Rojas Morales, para su autorización mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe Técnico N° 001-2023-MDJN/URRHH, de fecha 18/01/2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos concluye emitiendo opinión para declarar procedente la Licencia con Goce de Haber presentado por el servidor Alfredo Rojas Morales para el desempeño de la función edil como Regidor de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, citando como base legal: Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, D. Leg. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM, TUO N° de la Ley N° 27444;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su artículo 24b señala como uno de los derechos de los servidores públicos de carrera, el hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, el artículo 110° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo No 005-90-PCM, determina los tipos de licencia que se otorgan a los funcionarios y servidores, señalando de manera taxativa los supuestos para otorgar licencias con goce de remuneraciones;

Que, el último párrafo del artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 textualmente estable "Para el ejercicio de la función edil, los regidores que trabajan como dependientes en el sector público o privado gozan de licencia con goce de haber hasta por 20 (veinte) horas semanales, tiempo que será dedicado exclusivamente a sus labores municipales. El empleador está obligado a conceder dicha licencia y a preservar su nivel remunerativo, así como a no trasladarlos ni reasignarlos sin su expreso consentimiento mientras ejerzan función municipal, bajo responsabilidad.",

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER, a partir de la fecha, licencia con goce de haber al servidor ALFREDO ROJAS MORALES, por 20 horas semanales para el ejercicio de la función

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 20 de enero de 2023.

edil como Regidor de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, conforme al detalle siguiente:

Lunes	08:00 am - 04:00 pm.
Miércoles	08:00 am - 04:00 pm.
Viernes	09:00 am - 04:00 pm.

Artículo Segundo.- Notifíquese al servidor Alfredo Rojas Morales, Gerencia Municipal, Dirección General de Administración, Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

Rodolfo Alfredo Cáceres García
ALCALDE